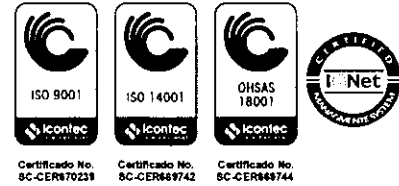




INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187

(Noviembre 22 de 2019)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019”

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2019 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 006 de 2017, respectivamente y,

### CONSIDERANDO

Que el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ** está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, “*Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 006 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187

(Noviembre 22 de 2019)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019”

permanente, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Que según las Resoluciones de Gerencia No. 1184 y 1185 de 2019, se realizó la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para las Plantas de personal Permanente y Temporal del Instituto, de conformidad con lo definido en el Decreto 0815 de 2018, la Resolución de Competencias Laborales 667 de 2018 y las necesidades para la mejora continua, identificadas en el Modelo de Operación por Procesos certificado por el Instituto, en los estándares internacionales ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

Que mediante el Concepto 32851 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido que en relación con los movimientos dentro de las plantas de personal de las entidades públicas, es viable la reubicación física de los empleos y estos movimientos se presentan en desarrollo del manejo de las plantas de personal globalizadas, con el fin de atender las necesidades del servicio y de ubicar al servidor público en un empleo acorde con su perfil, habilidades y competencias, sin que ello derive en un desmejoramiento de las condiciones laborales.

Que en la Sentencia C-447 de 1996 la Corte Constitucional, resalta que la planta de personal global y flexible, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política y, por el contrario, constituye una modalidad de manejo del recurso humano en la administración pública que propende la modernización de ésta y la eficaz prestación del servicio público, además de constituir un desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.

Que en los diferentes espacios de interacción de la alta dirección del Instituto, así como en las recientes auditorías externas de seguimiento para la certificación del Sistema Integrado de Gestión, desarrolladas por ICONTEC, se ha analizado el impacto de los cambios realizados en la rotación de la planta para el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión del Riesgo, así como en la implementación del Nuevo ERP o Sistema Integrado de Información “IAS Solution” que se ha adelantado durante el presente año; y fue precisamente en estos escenarios, donde se evidenció la necesidad de desarrollar una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima  
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410  
E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)



GOBIERNO DE  
IBAGUÉ  
con todo el corazón





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.  
9C-CER670238



Certificado No.  
9C-CER668742



Certificado No.  
9C-CER668744



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187

(Noviembre 22 de 2019)

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019"

de las cuales se pretende reforzar procesos que presentan debilidades en su ejecución y/o en la generación de la información, especialmente en las áreas de Atención al Ciudadano, Gerencia de Proyectos Especiales, Gestión Documental entre otras, con miras a fortalecer los procesos de empalme y entrega con la nueva administración.

Que una vez analizadas estas situaciones, se determinó por parte de la Gerencia General, la necesidad de realizar unas nuevas rotaciones en la Planta de Personal Global y PERMANENTE con la que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de estos cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL PERMANENTE.** La Planta de Personal PERMANENTE y Global de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*, de conformidad con la parte motiva del presente acto, QUEDARÁ distribuida de la siguiente manera:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<b>PLANTA GLOBAL</b>							
UNO (01)	SECRETARIO GENERAL	054	05	LNR	SECRETARÍA GENERAL	ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO	38.142.163
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA	ERNELE LOZANO FERNANDEZ	65.754.282
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ADRIANA MARCELA RAVE PORTELA	28.540.022
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MARBEL MARÍA PÉREZ TORRES	28.796.303
UNO (01)	GERENTE	039	05	LNR	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ	5.978.371
UNO (01)	JEFE DE OFICINA	006	05	LNR	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DELIA SOLITH ARENAS BETANCOURT	65.762.961



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187

(Noviembre 22 de 2019)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201	04	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	CLAUDIA PATRICIA HEREDIA GARZON	38.250.650
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215	04	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS	NORMA CONSTANZA AGUDELO	65.731.722
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN DE PRESUPUESTO	LUZ ANGÉLICA CARVAJAL FRANCO	28.548.967
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CONTABLE	NANCY VELOZA GUZMAN	38.244.463
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO	70.059.709
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	YOR FREDY OLAYA PAVA	93.379.661
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL – GRUPO DE OTORGAMIENTO	LAURA VICTORIA URREGO	1.110.518.412
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL	MARIELA RODRIGUEZ URIBE	65.747.777
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN TECNOLÓGICA	JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON	5.929.655
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	DIEGO FERNANDO MEJIA ROA	93.409.066
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	LINA MARÍA ACOSTA MORA	28.548.599
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ANDRES LAMPREA ARROYO	5.827.904
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GEISON DANIEL BASTO RAMIREZ	93.409.502
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL	SARA LUCÍA RIVEROS BONILLA	1.110.536.600



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**  
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.  
SC-CER670239



Certificado No.  
SC-CER689742



Certificado No.  
SC-CER689744



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187**

(Noviembre 22 de 2019)

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	SANDRA CAROLINA LEON HERNANDEZ	65.781.563
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	SECRETARÍA GENERAL	ANGELICA MARIA AVILA LAGUNA	65.718.951
UNO (01)	SECRETARIA EJECUTIVA	425	06	CA	GERENCIA GENERAL	LUZ MARY DURAN MENDOZA	38.264.932
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	YANETH ROCIO GALEANO MINA	52.088.646
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	ALEX MAURICIO TAFUR	93.154.377
DOS (02)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ROSA TULIA OLAYA SANCHEZ	65.752.106
						PLINIO CARVAJAL CELEMIN	14.220.075
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	SOLANO ROZO DIEGO CAMILO	93.394.143
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LUIS ENRIQUE RINCON SANCHEZ	5.820.427
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	HERNAN LIZARDO ALFARO BAUTISTA	93.408.221
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	PEDRO JESUS MUÑOZ GONZALEZ	65.731.722

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima  
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410  
E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co) Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.  
SC-CER870239



Certificado No.  
SC-CER868742



Certificado No.  
SC-CER869744



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1187

(Noviembre 22 de 2019)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1023 de Octubre 28 de 2019”

**ARTÍCULO CUARTO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución de Gerencia 1023 de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YOLANDA CORZO CANDIA**  
Gerente General

Revisó: Marbel María Torres Pérez – Directora Administrativa y Comercial  
Angélica Alexandra Osorio Solano – Secretario General.

Proyectó: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Contratista

